



Firmado digitalmente por:
CASTILLO NUÑEZ Mariela
Pilar FAU 20492966658 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/11/2023 16:57:36-0500



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA MELENDEZ Edson
Ranulfo Humberto FAU 20492966658
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/11/2023 17:04:46-0500



Firmado digitalmente por:
CRIOLLO ZAMBRANO Marco
Antonio FAU 20492966658 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/11/2023 17:00:10-0500



Resolución Ministerial N° 345-2023-MINAM



Firmado digitalmente por:
ZAVALA CORREA Rosa
Francisca FAU 20492966658 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/11/2023 17:55:36-0500

Lima, 14 de noviembre de 2023

VISTOS, el Memorando N° 01651-2023-MINAM/VMGA, del Viceministerio de Gestión Ambiental; el Memorando N° 01615-2023-MINAM/VMGA/DGGRS, de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos; el Informe N° 00320-2023-MINAM/VMGA/DGRS/DGMRS, de la Dirección de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos; el Memorando N° 01202-2023-MINAM/SG/OGPP y el Informe N° 00410-2023-MINAM/SG/OGPP/OPPMI, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 00666-2023-MINAM/SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto de Urgencia N° 026-2023, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de julio de 2023, se establecieron medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera, para otorgar una subvención económica hasta por la suma de S/ 900.00 (Novecientos y 00/100 soles) a los recicladores formales a nivel nacional, a fin de garantizar que realicen sus labores con el equipamiento y/o insumos adecuados, propiciando condiciones dignas y un entorno seguro para éstos;

Que, en atención a lo establecido en el numeral 2.2 del artículo 2 del citado Decreto de Urgencia, mediante Resolución Ministerial N° 233-2023-MINAM, modificada por Resolución Ministerial N° 250-2023-MINAM, se aprueba la Estrategia “Capital Semilla - Recicla Seguro”, a fin de definir los procedimientos operativos, de gestión y acompañamiento para que los recicladores realicen sus labores con el equipamiento y/o insumos adecuados; asimismo, la citada estrategia comprende como Hito 1: “Identificación de los recicladores beneficiarios”;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 del mencionado Decreto de Urgencia, establece que el Ministerio del Ambiente, a través de una Resolución Ministerial que se publica en el Diario Oficial “El Peruano”, aprueba el Padrón Final de Recicladores (PFR), en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario contados desde la entrada en vigencia del referido Decreto de Urgencia, previo informe favorable de su Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, o la que haga sus veces en el pliego sobre la disponibilidad de recursos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 258-2023-MINAM, se aprueba el Padrón Final de Recicladores (PFR) en el marco de la Estrategia “Capital Semilla - Recicla Seguro”;

Que, asimismo, con Resolución Ministerial N° 282-2023-MINAM se actualiza el Padrón Final de Recicladores (PFR) en mención, de acuerdo con lo solicitado y sustentado por la Dirección de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos (DGMRS) de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (DGGRS), en su calidad de Coordinador Técnico de la Estrategia “Capital Semilla - Recicla Seguro”, y con opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, a través del Informe N° 00320-2023-MINAM/VMGA/DGRS/DGMRS, la DGMRS, en su calidad de Coordinador Técnico de la Estrategia “Capital Semilla - Recicla Seguro”, propone la actualización del Padrón Final de Recicladores, con la finalidad de incorporar a la señora Duilia Alvarado Chávez, habiéndose verificado previamente que se omitió su registro en su momento, correspondiéndole el beneficio en mención;

Que, mediante Memorando N° 01202-2023-MINAM/SG/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Informe N° 00410-2023-MINAM/SG/OGPP/OPPMI de la Oficina de Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones, emite opinión favorable sobre la actualización del Padrón Final de Recicladores, luego de la evaluación realizada al expediente, considerando la existencia de recursos disponibles autorizados en el Decreto de Urgencia N° 026-2023;

Con el visado del Viceministerio de Gestión Ambiental, de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto de Urgencia N° 026-2023, Decreto de Urgencia que aprueba medidas extraordinarias en materia económica y financiera, aplicables por diversos pliegos del gobierno nacional, con la finalidad de financiar la Estrategia denominada “Capital Semilla - Recicla Seguro”, vinculada al servicio de reciclaje desarrollado por los recicladores; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Actualizar el Padrón Final de Recicladores (PFR) en el marco de la Estrategia “Capital Semilla - Recicla Seguro”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 258-2023-MINAM, actualizado por Resolución Ministerial N° 282- 2023-MINAM, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe) y en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam), el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Hania Pérez de Cuéllar Lubienska
Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Encargada del Despacho del Ambiente